



No. 02.359.224

Fecha Elaboración: 04/11/2020 04:53:00 p. m.

ASUNTO : IM OC OCI Recomendación para la utilización de la tienda virtual.

AL : Señor Almirante (RA)
HERNANDO WILLS VÉLEZ
Gerente General
Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Gerencia y dado a conocer mediante oficio No. 02.277.182 -"IM OC OCI ENVÍO PLAN DE ACCIÓN OFICINA CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020", ajustado con el oficio No. 02.347.867 del 06 de octubre de 2020, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención, y en respuesta a los oficios No. 02.292.284 del 11/05/2020 de la Subgerencia Administrativa, No. 02.292.540 del 11/05/2020 de la Subgerencia Técnica, y en este último la siguiente observación:

"Ing Luis Eduardo y Jose Wilson, ese es el estudio previo que envía la Subgerencia Técnica para la compra de Colombia y entiendo que esa subgerencia exige que se realice por esa plataforma, esa es toda la información que entregaron trabajen con ella, es la única trazabilidad que entregaron para las posteriores auditorías los entes internos y externos que le realicen al proceso [Maria Del Pilar Serrano Buendia - 11-06-2020 18:52:09]"

De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 1 de 2016, los Acuerdos Marco de Precios y la utilización Tienda Virtual del Estado Colombiano, es obligatorio para todas las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidas las empresas industriales y comerciales, independiente del régimen de contratación.

Por lo anterior se recomienda adecuar los manuales de contratación para utilizar los Catálogos de los Acuerdos Marco de Precios y documentar el procedimiento a seguir.

Adicionalmente se recomienda tener en cuenta los manuales y guías dispuestos para tal fin, por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- Guía para entender los Acuerdos Marco G-EAMP-01.
- Guía general de los Acuerdos Marco G-GAM-01.



SC 537 - 1,2,3



SA 344 - 1,2,3



OS 396 - 1,2,3



SI - CER 180983



COLBOG00866-1-2

OFICINAS CENTRALES

Bogotá Colombia | Calle 44 No. 54 - 11 CAN | Tel: (57 1) 220 7800
indumil@indumil.gov.co | Fax: 222 4839 - 222 5786
www.indumil.gov.co

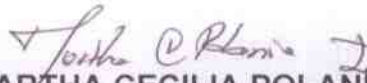
Handwritten signature



No. 02.359.224

ASUNTO : IM OC OCI Recomendación para la utilización de la tienda virtual.

- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda M-OSAMP-02.
- Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

Atentamente,


C.P. MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ
Jefe Oficina Control Interno

Firma		Firma	
Elabora	Abog. Antonio Virguez Liévano	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz
Cargo	Profesional Oficina de Control Interno Trabajador en Misión PTA S.A.S.	Cargo	Jefe Oficina Control Interno